A C U E R D O No. 067

(-Septiembre 2 de 1.988-)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UN ARTICULO DE UN ACUERDO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones Legales en especial las conferidas en el Decreto 1333 de 1.986.

C O N S I D E R A N D O :

a. Que por Acuerdo No. 035 de Junio 26 de 1.988, el Honorable Concejo Municipal creó la Secretaría Administrativa del Municipio de Santa Rosa de Osos, con una asignación mensual de NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS - ($ 99.340.oo), a partir del primero (1) de junio de 1.988.

b. Que el Honorable Concejo Municipal creó el cargo con una asignación mensual no contemplada en la escala salarial de Municipio, aprobada por Acuerdo No. 035 de septiembre 13 de 1.986, por cuanto que dicha asignación era la establecida por la Gobernación de Antioquia para el pago del Secretario Administrativo de la Alcaldía de Santa Rosa de Osos, cuando asumía tales gastos.

c. Que para la buena marcha del Municipio, se hace necesario que los empleados de categoría esten incluidos en la escala salarial correspondiente.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Modifícase el artículo segundo del Acuerdo No. 035 de junio 26 de 1.988, en el sentido de que la Secretaría Administrativa del Municipio de Santa Rosa de Osos, queda incluida en la categoría Administrativa escala 3A, con una asignación mensual en la actualidad de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO ($ 39.398.oo).

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y con retroactividad al diez y ocho (18) de agosto del presente año.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988)

GUILLERMO MARQUEZ VARGAS
Presidente

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria